

REPÚBLICA DE COLOMBIA



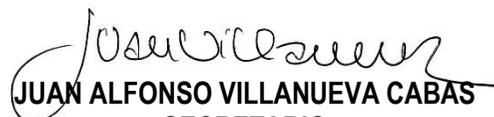
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, Cuatro (4) de agosto dos mil veintitrés (2023).

FIJACIÓN EN LISTA
Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2023-00066	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN BAUTISTA VILLAMIL RAMÍREZ Y OTRO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2.	2023-00087	ANA MARÍA LARA PABÓN Y OTROS	MARÍA FRANCISCA PABÓN LARA	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN S. APELACIÓN

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
SECRETARIO